

Extradordin. Jueves 9 de Septiembre de 1735

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia, y
Casas de la Corte de ella, Jueves nueve de Septiembre de
mill setecientos treinta y cinco años, los Muy Illos señores
Murcia, se juntaron a celebrar Cavildo Extraordin.
Citado de orden del Sr. Conseydor; es averer que Juan
fran. de Lujan y Are que los de esta Ciudad, Pedro de
torres Arrellano, D. Juan Letina, D. Pines Ryllon, Juan
de Torres, D. Joseph Fontes, D. Lorenzo Diequez, D.
Juan. Fontes, y D. Alexo Manrua, Vesidores.

Suplen. Nicolas Lugo, Jurado.
Haviendo relación de la Citación mandada hacer a este Cau.
dillo de la Relación de la Citación mandada hacer a este Cau.
por el Sr. Conseydor para ver si en Nación de la puxción de
Administrador General de Rentas de D. Alvaro de Sotomayor, sobre la
falta de Vin. que se experimenta en el abasto de este publico
con menos Cabo de los Reales derechos, a fin de que la Ciudad de
la providencia conveniente a separar este publico = D. N.º
Juan. Letina Vesidor, cavallero fiel Executor de real, de
que en virtud de su Comisión ha hecho vista formal de
tabernas, y a allado que en las dos partes de las, solo existen
hasta quatrocientas setenta y ocho ánegas, de muy inferior
Calidad, de que puede resultar daño a la salud publica, y
del aforado a los Cochinos solo quedan quinientas noventa
y nueve, el que pueden servir para el consumo de sus labores
por cuyos motivos, le parece que el medio de que estén suvi
das las tabernas, es el aumentar el precio, sobre los och
quatro a que se venden el acumbre por una alcazar, au se
alopiosa la abundancia, y buena Calidad de esta especie
y así lo hace presente a la Ciudad para que en su inteligencia
resuelva lo que le pareciere = Y haviendolo oydo, dio la orden
cia a otro Sr. por el Sr. con que a practicado esta Diligen
cia; La orden que desde luego se venda el acumbre de
Vino en las tabernas y arrosias a precio de diez quattos, y así
se publique para que venga a noticia de todos, y que los
Cavalleros fieles Executores se den con el mayor rigor sobre
el mejor Calidad, por lo q. se acuerda el oficio comun.

Se venda a diez quattos
el acumbre de vino

